



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:CONTROL ANUAL MATAFUEGOS TCP

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 20 NOV. 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 213/2024, caratulado: "S/CONTROL ANUAL DE MATAFUEGOS DEL ORGANISMO"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 374/2024, obrante a fojas 23/25, se adjudicó la Compra Directa N° 37/2024, referente a la contratación del servicio para el control anual y mantenimiento de matafuegos del Organismo que incluyen el edificio sede, las delegaciones y los vehículos oficiales, a la firma Roberto Fabián PAPATRYPHONOS, CUIT N° 20-20234499-3, por la suma total de \$ 347.500,00 (pesos trescientos cuarenta y siete mil quinientos con 00/100).

Que con fecha 3/10/2024 se emitió la Orden de Compra N° 47/2024, agregada a foja 26.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 83/2024, obrante a foja 27.

Que la firma Roberto Fabián PAPATRYPHONOS ha presentado para su cancelación la factura B N° 00003-00001520, agregada a foja 28, por la suma total de \$ 347.500,00 (pesos trescientos cuarenta y siete mil quinientos con 00/100).

Que a foja 29 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que a fojas 30/32 se encuentran agregadas Órdenes de Entrega N° 20990, 20022 y 20023 debidamente conformadas por el agente de la Dirección de Administración, Diego MIEREZ.

DM
CG
[Signature]

Que la Dirección de Administración ha prestado debida conformidad a la facturación presentada, mediante Nota Interna N° 4201/2024 Letra TCP – DA obrante a foja 33.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 16/17, se encuentran vigentes.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 201/2024.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el gasto referente a la contratación del servicio de control anual y mantenimiento de matafuegos del Organismo que incluyen el edificio sede, las delegaciones y los vehículos oficiales, adjudicada a la firma Roberto Fabián PAPATRYPHONOS, CUIT N° 20-20234499-3, por la suma total de \$ 347.500,00 (pesos trescientos cuarenta y siete mil quinientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Ordenar el pago de la factura B N° 00003-00001520, a la firma Roberto Fabián PAPATRYPHONOS, CUIT N° 20-20234499-3, por la suma total de \$ 347.500,00 (pesos trescientos cuarenta y siete mil quinientos con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

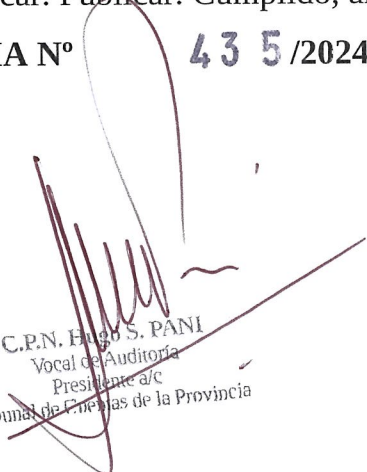


"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 435/2024.

D14
C6
V


C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

